



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

Rad. No. 005-2017-01507-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

Previo a disponer lo pertinente, el abogado GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder.

Igualmente, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaria del Despacho (Consecutivo), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$3.142.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>99</u> Fijado hoy <u>01 NOV 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2017-01507

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveídos de fechas 8 de septiembre de 2021 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	77	\$3.100.000.00
Notificaciones	1	16-23-30	\$42.000.00
TOTAL			\$3.142.000.00

La presente liquidación se elabora el día 13 de julio de 2022.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

